

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26155 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N 9 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 270 /2009 referente al concursado Alimentaciones Occitanas, S.L., por auto de fecha 12.07.10 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio y, en consecuencia se suspende la Junta de Acreedores que debía celebrarse el 6 de septiembre de 2010 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Alimentaciones Occitanas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 12 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100056041-1